



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

81^a sesión plenaria

Miércoles 16 de junio de 2021, a las 17.20 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

Se abre la sesión a las 17.20 horas.

Tema 35 del programa

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

Informe del Secretario General (A/75/891)

Proyecto de resolución (A/75/L.99)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia para que presente el proyecto de resolución A/75/L.99.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): El tema del programa que se examina hoy se titula “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”. GUAM es una organización para la democracia y el desarrollo económico de cuatro países: Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y la República de Moldova. Los países del Grupo GUAM siguen viéndose afectados por los conflictos, lo que dificulta su desarrollo y amenaza los medios de subsistencia de su población. A ese respecto, hoy abordaré la situación en Georgia.

Sin adentrarnos demasiado en la historia del conflicto, permítaseme mencionar que, desde principios del decenio de 1990, en violación directa de varios acuerdos de alto el fuego, la población georgiana y otros grupos étnicos han sido objeto de ataques y expulsiones masivas de Abjasia, la región con mayor diversidad cultural de

Georgia, lo que, de hecho, también se reflejó en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la época.

En más de 80 resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados se ha reafirmado de forma unánime “el respaldo de todos los Estados Miembros a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas”, subrayando que se debe “tener seriamente en cuenta la necesidad de que el regreso de los desplazados internos y los refugiados se efectúe en condiciones dignas, atendiendo a sus preocupaciones en materia de seguridad y de derechos humanos” (*resolución 1716 (2006)*).

Por desgracia, en 2009, la Federación de Rusia utilizó sin pudor su poder de veto para bloquear la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia. Lo mismo puede decirse de la misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la región de región de Tsjinvali/Osetia del Sur. Eso ocurrió después de la agresión militar a gran escala de Rusia contra mi país en 2008, cuando más necesaria era la presencia de las Naciones Unidas. A pesar del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto, en la actualidad, Rusia se niega a permitir que el único mecanismo de vigilancia existente, la Misión de Observación de la Unión Europea, cumpla su mandato en los territorios ocupados sobre los que la Federación de Rusia ejerce el control efectivo.

La Federación de Rusia aún no ha cumplido con las obligaciones que asumió en virtud del acuerdo de alto el fuego, a saber, la retirada de sus militares, la promesa de no emplear la fuerza y la celebración de acuerdos internacionales de seguridad.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



En cambio, las autoridades de ocupación rusas han llevado a cabo una política de anexión progresiva mediante la llamada “fronterización”, con la instalación de cercas de alambre de púas, señales fronterizas y otras barreras artificiales. Como resultado, las personas que viven en las regiones ocupadas sufren continuas privaciones de sus derechos humanos básicos, aislamiento y discriminación.

En el informe más reciente de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, basado en la resolución del Consejo de Derechos Humanos titulada “Cooperación con Georgia” (A/HRC/RES/43/37), se exponen las diversas formas de discriminación que siguen sufriendo las personas de origen georgiano en ambas regiones, incluidas las violaciones del derecho a la vida, la privación de libertad, las detenciones arbitrarias, la violación del derecho a la propiedad, las violaciones del derecho a la salud, las restricciones a la educación en la lengua materna y la práctica continua de demoler las ruinas de las viviendas pertenecientes a los desplazados internos y construir vertederos en el lugar de las casas demolidas en la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia).

En el informe también se pone de relieve el hecho de que ni una sola persona ha rendido cuentas “por los cuatro casos de privación arbitraria de la vida ocurridos entre 2014 y 2019 en Abjasia y Osetia del Sur”. La Alta Comisionada subraya que eso “contribuye a un clima de impunidad, que puede dar lugar a más tensiones y actos de violencia”. La situación de los derechos humanos y la situación humanitaria sobre el terreno se han visto agravadas por el brote de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

La discriminación por motivos étnicos en ambas regiones sigue siendo una espantosa realidad, y la práctica de la detención ilegal y el secuestro de ciudadanos georgianos se intensifica cada año. La reciente decisión de las autoridades que ejercen el control efectivo en la región de Tsjinvali de detener y encarcelar de forma ilegal al ciudadano georgiano Zaza Gakheladze no es más que el ejemplo más reciente de muchos.

Resulta especialmente preocupante que durante los últimos años no se haya permitido a ninguno de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas ni a los funcionarios de la OSCE o del Consejo de Europa visitar las regiones ocupadas de Abjasia y Tsjinvali, que permanecen completamente cerradas a los mecanismos de vigilancia internacional desde 2009.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en su sentencia de 21 de enero sobre la causa *Georgia contra*

Rusia (II), decretó jurídicamente la responsabilidad de Rusia, como autoridad que ejerce el control efectivo sobre las regiones, por la violación del derecho de los desplazados internos y los refugiados a regresar a sus hogares y concluyó que tiene la obligación de permitir a los habitantes de origen georgiano regresar a sus respectivos hogares, con arreglo a sus obligaciones en virtud del Convenio.

Esta cuestión tiene diferentes aspectos, pero hoy examinaremos un proyecto de resolución (A/75/L.99) relativo únicamente a los aspectos humanitarios y de derechos humanos. El proyecto de resolución sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados ha sido objeto de examen en la Asamblea General desde mayo de 2008.

En el proyecto de resolución se pretende reafirmar el derecho al regreso en condiciones de seguridad y dignidad; reconfirmar los derechos a la propiedad de la población desplazada por la fuerza; reiterar que los cambios demográficos forzados son inaceptables; y garantizar el acceso de las organizaciones humanitarias internacionales a las poblaciones necesitadas.

En el proyecto de resolución se reafirma y respalda el papel fundamental de los debates internacionales de Ginebra y se insta a todos los participantes a que contribuyan de buena fe a las negociaciones para encontrar una solución pacífica y duradera. Además, se exhorta a elaborar un calendario concreto para el regreso de los desplazados internos y los refugiados, así como a conservar el instrumento de presentación de informes para mantener a la comunidad internacional informada sobre la aplicación de la resolución mediante los informes anuales del Secretario General.

Casi 400.000 personas desplazadas por la fuerza, con independencia de la duración de su desplazamiento, siguen deseando y esperando un regreso seguro, digno y sostenible a sus lugares de origen. Asimismo, confían en que la comunidad internacional actúe de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional.

Si bien el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí se refiere a la situación en un solo país, Georgia, la cuestión que está en juego forma parte esencial de un desafío mundial: el desplazamiento forzado. Para afrontarlo, debemos basarnos en principios y no limitarnos al estrecho ámbito regional.

Por ello, hoy me encuentro en esta tribuna elevada para presentar el proyecto de resolución A/75/L.99,

titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)”, en relación con el tema 35 del programa, “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”, patrocinado por Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Costa Rica, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Djibouti, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, el Japón, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Mónaco, Montenegro, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, la República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, las Islas Salomón, España, Suecia, Tonga, Turquía, Tuvalu, Ucrania, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y Vanuatu. Pido el apoyo de los Miembros.

En este Salón, todos debemos reconocer el carácter plenamente humanitario del principio del retorno. Por lo tanto, instamos a los miembros a que apliquen el mismo principio a los desplazados internos de Georgia. Ellos también forman parte de nuestro empeño mundial por no dejar a nadie atrás. Por consiguiente, exhorto una vez más a los miembros a que voten a favor del proyecto de resolución A/75/L.99.

El Presidente (*habla en inglés*): Se informa a los miembros de que, en primer lugar, adoptaremos medidas sobre el proyecto de resolución, junto con las explicaciones de voto antes y después de la votación. El debate sobre este tema se celebrará inmediatamente después.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/75/L.99. Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular explicaciones de voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Altarsha (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país, la República Árabe Siria, desea explicar su posición sobre el tema 35 del programa, que tiene ante sí la Asamblea General; sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/75/L.99; y sobre el informe del Secretario General (A/75/891).

Mi delegación esperaba que los autores y patrocinadores del proyecto de resolución introdujeran un cambio verdadero en lo que respecta a la situación de los desplazados internos y los refugiados que se vieron

obligados a abandonar sus regiones de Abjasia y Osetia del Sur. Sin embargo, la realidad es muy distinta. El documento que estamos examinando hoy es un proyecto de resolución politizado a todos los niveles, basado en las perspectivas estrechas de miras de algunas partes y no de otras. Se ha basado en fuentes que carecen de los estándares mínimos de credibilidad, imparcialidad e integridad. Estamos siendo testigos de los intentos de algunos países de desviar la atención de la comunidad internacional de los actos irresponsables y temerarios. En el proyecto de resolución que estamos examinando también se ignoran las verdaderas inquietudes de los habitantes de Abjasia y Osetia del Sur. Su aprobación solo agravará la situación de los desplazados internos y los refugiados.

En vez de examinar las causas profundas de esos problemas, las delegaciones de algunos países prefieren seguir presentando este proyecto de resolución sesgado por motivos políticos. Sus esfuerzos inútiles no solo socavan la confianza, sino que también ejercen un impacto negativo en la labor humanitaria.

Acusar a ciertas partes de realizar cambios demográficos coercitivos y de hacer referencia a una situación humanitaria creada por un conflicto armado no por temor a lo que les ocurra a los civiles, sino más bien como un pretexto para señalar a unas partes y no a otras, es completamente inadmisibles. En consecuencia, instamos a las delegaciones de los Estados Miembros a que no participen en la politización de la labor y de las resoluciones de la Organización. Como siempre decimos, si un país o un Gobierno no es un objetivo hoy, lo será mañana. Por lo tanto, la delegación de mi país votará en contra del proyecto de resolución y exhortamos a los demás a que hagan lo mismo.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia votará en contra del proyecto de resolución A/75/L.99, presentado por la delegación de Georgia. Seguidamente explicaré los motivos.

Tras esa parafernalia humanitaria y esa preocupación ficticia por los refugiados y los desplazados internos se esconde otro intento de Tiflis y de sus protectores de socavar el proceso de normalización en la región, de ejercer presión sobre los Estados soberanos de Abjasia y Osetia del Sur y de imponerles su voluntad. Esa explotación abusiva de la cuestión de los refugiados no hace más que socavar las medidas prácticas que se están adoptando para resolver los problemas humanitarios existentes en la región. Esa iniciativa también socava el proceso de debate de Ginebra y alimenta las divisiones

entre los representantes de las distintas nacionalidades que viven en Georgia, Abjasia y Osetia del Sur. Instamos encarecidamente a Georgia y a sus asociados a que pongan fin a la práctica de verter acusaciones infundadas contra Tsjinvali y Sujumi en los foros internacionales y, por último, a que empiecen a trabajar en pro de la coexistencia pacífica, mostrando así su voluntad de debatir constructivamente las cuestiones humanitarias.

La delegación de la Federación de Rusia solicita que se someta a votación el proyecto de resolución A/75/L.99, y pedimos a todas las delegaciones que se opusieron a la politización de la labor de la Asamblea General que voten en contra del proyecto.

Sr. Espinosa Cañizares (Ecuador): Siguiendo las instrucciones de mi Gobierno, la delegación de la República del Ecuador hace uso de la palabra para explicar nuestro voto en el asunto que nos ocupa.

Respecto del tema de las personas desplazadas y los refugiados de Abjasia, Georgia y Osetia del Sur, el Ecuador reitera su respaldo al cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y de las disposiciones correspondientes del derecho internacional público, en virtud de lo cual condena toda violación a los derechos humanos, no importa dónde o contra quién se cometa.

El Ecuador no prejuzga sobre los derechos de las partes afectadas por el conflicto en torno a la cuestión de Abjasia y Osetia del Sur, regiones que han proclamado su independencia y cuya independencia ha sido reconocida por algunos países. Mi país reconoce el derecho de todos los desplazados internos, los refugiados y sus descendientes, indistintamente de su origen étnico, y que han debido abandonar sus lugares de residencia por causa de un conflicto, a regresar a sus hogares en paz y con seguridad.

Instamos a todas las partes a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas y de los pueblos de las regiones en conflicto, incluidas la realización efectiva del derecho que les asiste a la paz y al desarrollo, la necesidad de respetar su derecho a la propiedad y la necesidad de que las actividades humanitarias puedan llegar sin obstáculos.

El Ecuador respalda la necesidad de que este y todos los conflictos se resuelvan por medios pacíficos, y reiteramos la necesidad de que se reemplace el lenguaje de las acusaciones y las sanciones por el lenguaje de la cooperación y el diálogo.

Mi país apoya la necesidad de impulsar el diálogo internacional en Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad

en el Cáucaso como el mecanismo idóneo para mantener contactos entre Abjasia, Osetia del Sur y Georgia, con la mediación de Rusia y de los Estados Unidos de América, y bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea.

Exhortamos finalmente a todas las partes involucradas en este conflicto a abstenerse de participar en acciones unilaterales que puedan menoscabar la vigencia del derecho internacional público y que debilitan las iniciativas multilaterales, a las que consideramos más adecuadas para afrontar este problema.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.99, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del documento A/75/L.99: el Japón, Liberia, Nueva Zelandia y las Islas Salomón.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España,

Suecia, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu

Votos en contra:

Belarús, Burundi, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Nicaragua, Federación de Rusia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabue

Abstenciones:

Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Chipre, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Iraq, Israel, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sudáfrica, Suriname, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zambia

Por 80 votos contra 14 y 70 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.99 (resolución 75/285).

El Presidente (*habla en inglés*): Comenzaremos ahora el debate sobre el tema en cuestión.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM y sus Estados miembros, a saber, Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y mi país, Ucrania.

Este año, los Estados miembros del Grupo GUAM vuelven a presentar una posición unida de apoyo a la resolución 75/285, titulada “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)”.

En la resolución se aborda la cuestión de los desplazamientos prolongados en la zona del Grupo GUAM, principalmente en Georgia, donde cientos de miles de hombres, mujeres y niños de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali han seguido sufriendo

desplazamientos forzados como consecuencia del conflicto y varias oleadas de depuración étnica desde principios del decenio de 1990. Como resolución humanitaria, el documento se centra solo en los desplazamientos forzados y aboga por el respeto del derecho a regresar, los derechos de propiedad y el acceso humanitario a las regiones afectadas de Georgia.

Lamentamos que, a pesar de los llamamientos de la comunidad internacional, cientos de miles de desplazados internos y refugiados de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur, que huyen de la depuración étnica, sigan viéndose privados de su derecho fundamental a regresar a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad. Además, el deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos sobre el terreno no solo sigue impidiendo el regreso de los desplazados internos, sino que también plantea la amenaza inminente de una nueva oleada de desplazamientos forzados.

Como se destaca en el informe del Secretario General A/75/891, no se observaron cambios importantes durante el período que abarca el informe con respecto al ejercicio de su derecho al regreso por los desplazados internos y los refugiados.

La situación de los derechos humanos en las regiones ocupadas de Georgia sigue siendo motivo de grave preocupación. Las detenciones ilegales y los secuestros a lo largo de la línea adyacente a los territorios ocupados, la intensificación de las violaciones de los derechos humanos por motivos étnicos, la privación del derecho a la vida, la prohibición de la educación en la lengua materna georgiana, las violaciones del derecho a la salud, la restricción de los derechos relacionados con la libertad de circulación, de residencia y de propiedad, las vallas ilegales de alambre de púas y otros obstáculos artificiales siguen afectando a la vida cotidiana de la población local. La situación humanitaria y de los derechos humanos sobre el terreno se ha visto agravada por los efectos negativos de la pandemia de enfermedad por coronavirus. La situación es sumamente preocupante habida cuenta de que no se permite que ningún mecanismo de vigilancia internacional supervise la situación sobre el terreno.

En ese sentido, celebramos la aprobación de las resoluciones relativas a la cooperación con Georgia por parte del Consejo de Derechos Humanos, en las que se expresa una seria preocupación por la situación humanitaria y de los derechos humanos en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur, y se exige el acceso inmediato y sin trabas de la Oficina del Alto

Comisionado para los Derechos Humanos y otros mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos a esos territorios.

Reiteramos nuestro apoyo al proceso de los Debates Internacionales de Ginebra, que suponen una plataforma única para que los participantes examinen las cuestiones de seguridad, estabilidad y humanitarias, incluso en relación con el regreso de los refugiados y desplazados internos. Por desgracia, las deliberaciones sobre la cuestión humanitaria más importante en el marco de los debates siguen viéndose socavadas de manera constante por el irrespeto concertado que muestran los participantes pertinentes por la cuestión. A nuestro juicio, la presente resolución es una herramienta importante para seguir alentando a los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra a que redoblen sus esfuerzos para resolver las cuestiones comprendidas en sus respectivos mandatos, incluida la creación de condiciones propicias para un regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad.

Los Estados miembros del Grupo GUAM reiteran su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

La resolución brinda una oportunidad para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirmen su respaldo del derecho fundamental de los desplazados internos y los refugiados a regresar en condiciones de seguridad y dignidad y expresen su solidaridad con los desplazados a la fuerza de todo el mundo. Por ello, hemos votado a favor de la resolución y hemos instado a los demás a que se nos sumaran para apoyar esa causa.

Con ello concluyo mi declaración en nombre del Grupo GUAM. Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Este año, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos confirmó de manera inequívoca en su sentencia la ocupación y el ejercicio del control efectivo sobre los territorios georgianos por parte de la Federación de Rusia, así como la responsabilidad de Rusia en el asesinato, la tortura, los malos tratos y la detención arbitraria de civiles y militares georgianos.

Ucrania condena todas las violaciones y los abusos cometidos por la Potencia ocupante. Nos preocupa muchísimo que no se haya avanzado en cuestiones sustantivas, en particular las relativas a los desplazados internos y las personas que regresan, el no uso de la fuerza y las disposiciones internacionales de seguridad.

Condenamos enérgicamente el hecho de que un gran número de desplazados internos se hayan visto privados del derecho a regresar a sus hogares de manera segura y digna.

Insto a las autoridades de ocupación rusas a que pongan fin a sus prácticas ilegales y respeten sus obligaciones como Potencia ocupante en virtud del derecho internacional humanitario.

Asimismo, quisiera señalar a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas el hecho de que, 13 años después del inicio de la agresión y ocupación de la Federación de Rusia de los territorios georgianos, Rusia sigue negándose a aplicar el acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, mediado por la Unión Europea, en particular a retirar sus fuerzas militares y de seguridad y su armamento de ambas regiones y a permitir el establecimiento de mecanismos internacionales de seguridad sobre el terreno.

Ucrania exhorta a la Federación de Rusia a que cumpla con esas obligaciones y ponga fin a la ocupación temporal de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur.

Sr. Paulaskas (Lituania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados nórdicos y bálticos: Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Noruega, Suecia y mi propio país, Lituania.

Se adhieren a esta declaración los siguientes Estados: Austria, Bulgaria, la República Checa, la República de Moldova, los Países Bajos, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Ucrania.

En primer lugar, aprovechamos esta oportunidad para reiterar nuestro firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Por desgracia, la integridad territorial de Georgia sigue siendo violada por la Federación de Rusia, que ocupa las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur.

Es deplorable que Rusia siga incumpliendo gravemente el acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, mediado por la Unión Europea, y las medidas de aplicación de 8 de septiembre de 2008. Rusia continúa con su presencia y actividades militares ilegales en suelo georgiano y está reforzando su control sobre partes del territorio de Georgia, como se desprende, entre otras cosas, de la decisión adoptada el año pasado de crear un denominado espacio socioeconómico común entre Rusia y la región georgiana de Abjasia.

Por otra parte, en su histórica sentencia de 21 de enero, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos afirmó con claridad que, mientras Rusia tenga el control efectivo del territorio georgiano ilegalmente ocupado es responsable de las violaciones graves de los derechos humanos que se cometan allí.

Eso incluye la práctica administrativa del asesinato de civiles, la tortura, los tratos inhumanos y degradantes, las violaciones del derecho a la libertad y la seguridad, y las contravenciones del derecho a la libertad de circulación y el respeto a la vida privada y familiar.

Ese importante fallo nos recuerda que hasta ahora, más de un decenio después de que se aprobara por primera vez la resolución sobre los desplazados internos y los refugiados de Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur en Georgia, no se ha logrado ningún progreso en lo que respecta al retorno voluntario, en condiciones de seguridad y dignidad y sin obstáculos de los desplazados internos y los refugiados con arreglo al derecho internacional y los principios reconocidos internacionalmente. Cientos de miles de desplazados internos siguen viéndose privados de su derecho a un regreso seguro, digno y voluntario a sus lugares de origen, así como de sus derechos a la propiedad.

La misma conclusión se extrae del informe completo del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 74/300 del año pasado, relativa a los desplazados internos y los refugiados de Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur en Georgia (A/75/891). Coincidimos plenamente con las conclusiones de ese análisis exhaustivo.

La resolución 75/285, que se ha aprobado hoy, nos compromete a todos a seguir aunando esfuerzos para proporcionar protección y asistencia a las personas desplazadas por la fuerza de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur, así como garantizar que puedan ejercer su derecho fundamental a un regreso seguro y digno.

En ese contexto, encomiamos los esfuerzos constantes del Gobierno de Georgia, en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales, para poner en práctica soluciones alternativas y duraderas que ofrezcan a los desplazados internos oportunidades para integrarse a nivel local o, en otros casos, reasentarse en un lugar distinto del país, ante la imposibilidad de regresar a las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur. Además, destacamos los esfuerzos del Gobierno por ayudar a la población afectada en la medida de lo posible, al proporcionar acceso gratuito a la atención sanitaria, la educación y otras prestaciones

sociales a todos los residentes de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur.

El continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en esas regiones ocupadas de Georgia sigue siendo motivo de grave preocupación. Sentimos una enorme preocupación por la impunidad de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en las zonas afectadas por el conflicto. Los secuestros, las detenciones arbitrarias y los arrestos, algunos de ellos con un resultado letal, las restricciones prolongadas y sin precedente de la libertad de circulación y la falta de acceso a la atención de la salud y a la educación en su lengua materna tienen efectos negativos directos en la vida cotidiana de los cientos de miles de personas afectadas por ese prolongado conflicto. El proceso de “fronterización” contribuye a un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos en las regiones ocupadas de Georgia. En los últimos años, la situación se ha visto aún más agravada por la pandemia de enfermedad por coronavirus.

El hecho de aprobar la resolución sobre la cooperación con Georgia en el cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/RES/46/30) demostró a todas luces que la comunidad internacional sigue ocupándose de la cuestión. En ella se expresó claramente la necesidad de dar respuesta a las graves violaciones de los derechos humanos y las cuestiones humanitarias a que se enfrentan los desplazados forzados de la región de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur en Georgia.

En ese sentido, nos sigue preocupando que en los últimos años no se haya concedido a ningún mecanismo internacional de vigilancia de los derechos humanos acceso sin restricciones a las regiones de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur. Por lo tanto, abogamos por un acceso inmediato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

Reiteramos nuestro apoyo al proceso de los debates internacionales de Ginebra y nos sumamos al llamamiento del Secretario General a todas las partes interesadas pertinentes para que intensifiquen sus esfuerzos con el fin de lograr progresos tangibles en cuestiones humanitarias y de seguridad fundamentales para atender las acuciantes preocupaciones humanitarias de la población afectada, incluidos los desplazados internos. Seguimos preocupados por la continua negativa de Rusia y de los participantes de Tsjinvali y Sujumi a tratar el

tema de los refugiados y los desplazados en los debates internacionales de Ginebra, a pesar de que ese tema es la esencia del mandato de los Debates.

Para concluir, ante la falta de progresos sobre el terreno, pedimos la implicación constante de las Naciones Unidas. Como en años anteriores, votamos a favor de la resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Dvořák (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Turquía, la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; así como Ucrania y la República de Moldova, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea reafirma su firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Unión sigue decidida a respaldar la consolidación de la paz y la solución del conflicto en Georgia, en especial mediante su copatrocinio de los debates internacionales de Ginebra y la Misión de Observación de la Unión Europea sobre el terreno.

Expresamos nuestra profunda inquietud por la situación de las regiones secesionistas de Abjasia y Osetia

del Sur, así como por el continuo deterioro de la situación de los derechos humanos en esas regiones.

La Unión Europea hace hincapié en la importancia del derecho de los refugiados y de los desplazados internos a elegir una solución duradera, que incluya un regreso voluntario, seguro y digno, así como a poder ejercer los derechos sobre la propiedad. Lamentamos que, hasta la fecha, no se haya logrado ningún avance al respecto y recordamos que afrontar las cuestiones relacionadas con los refugiados y los desplazados internos es una tarea fundamental de los debates internacionales de Ginebra.

La Unión Europea se congratula de los progresos logrados por el Gobierno de Georgia en cuanto a las soluciones duraderas en materia de vivienda, así como acerca de la integración socioeconómica de los desplazados internos. Asimismo, alentamos al Gobierno a que subsane las dificultades que aún persisten con respecto al acceso al agua potable y para riego, la calefacción y los medios de subsistencia, además del acceso a la infraestructura social y médica.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión. Escucharemos a los demás oradores en una fecha que se anunciará más adelante.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.